



- La junta Directiva de la ADS está compuesta por: N° de mujeres _____ N° de hombres _____, y la Presidencia de la misma la ocupa: una mujer un hombre

AUTORIZACIONES: (si no marca la casilla de autorización, deberá presentar el certificado correspondiente)

- AUTORIZO** al órgano gestor para recabar los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.

OPOSICIONES: (si marca las casillas indicando su oposición, deberá presentar los certificados correspondientes)

- ME OPONGO** a que al órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma.
- ME OPONGO** a que al órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

AUTORIZACIONES Y OPOSICIONES: En caso de oponerse o no prestar autorización a las cuestiones anteriores, se deberá aportar la documentación correspondiente.

SOLICITA: acogerse a las ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera o Apícola (ADS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 2020 (DOE de 3 de abril de 2020), en las siguientes líneas de actuación y con los datos estimados que se relacionan:

| ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | | DATOS ESTIMADOS DE ACTUACION |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Cumplimiento de los programas sanitarios obligatorios específicos establecidos para las ADS por la Comunidad Autónoma de Extremadura | Nº explotaciones asociadas: |
| <input type="checkbox"/> | Cumplimiento del Real Decreto 599/2011, de 29 de abril, y Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo. | Nº explotaciones porcinas familiares: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de lucha contra enfermedades de la especie porcina: PPRS | Nº explotaciones sometidas al programa de PPRS: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de lucha contra enfermedades de la especie porcina: Brucelosis | Nº explotaciones sometidas al programa de Brucelosis: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de lucha contra enfermedades de la especie ovina/caprina: Agalaxia Contagiosa | Nº explotaciones sometidas al programa de Agalaxia: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de lucha contra enfermedades de la especie ovina/caprina: Tembladera | Nº explotaciones sometidas al programa de Tembladera: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de calificación sanitaria de Tuberculosis en ganado caprino | Nº explotaciones sometidas al programa de Tuberculosis: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de lucha contra enfermedades de la especie bovina: IBR | Nº explotaciones sometidas al programa IBR: |
| <input type="checkbox"/> | Programa piloto de Pérdida de las abejas | Nº explotaciones sometida al programa: |
| <input type="checkbox"/> | Programas lucha contra enfermedades especies cinegéticas: Aves | Nº explotaciones sometidas a programas: Aves |
| <input type="checkbox"/> | Programas lucha contra enfermedades especies cinegéticas: Ciervo/Muflón/Jabalí | Nº explotaciones sometidas a programas: C/M/J |
| <input type="checkbox"/> | Programa de calificación sanitaria de explotaciones cunícolas: Mixomatosis y Enfermedad Hemorrágica Vírica | Nº explotaciones incluidas en el programa Mixomatosis/EHV: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de toma de muestras de heces y envío a laboratorio para detección de parásitos (al menos del 25 % de las explotaciones de la ADS) | Nº de explotaciones con muestras enviadas al laboratorio: |



| | | |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Programa de lucha y erradicación contra la fiebre catarral ovina o lengua azul en la especie Ovina | Nº dosis vacunales estimadas a aplicar en ovino: |
| <input type="checkbox"/> | Programa de lucha y erradicación contra la fiebre catarral ovina o lengua azul en la especie Bovina | Nº dosis vacunales estimadas a aplicar en vacuno: |
| <input type="checkbox"/> | Formación de titulares de las explotaciones pertenecientes a la ADS | Nº actividades formativas previstas: Gasto total estimado: |
| <input type="checkbox"/> | Gastos derivados de la actuación profesional veterinaria en las ADS | Nº de UGM: |

A la presente solicitud se acompaña:

- Relación de titulares y explotaciones que constituyen la ADS con arreglo a lo establecido en el artículo 6.4.a) de la Orden de 27 de marzo de 2020.
- Declaración responsable de las personas titulares de cada explotación de que las mismas cumplen la condición de PYME y de que están al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, y frente a la Seguridad Social, con arreglo a lo establecido en el artículo 6.4.c) de la Orden de 27 de marzo de 2020.
- Los siguientes certificados(*)

- (*) Rellenar sólo si no se hubiera marcado la casilla de autorización para obtener certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda estatal o si se hubiera marcado alguna de las casillas de oposición para obtener los restantes certificados

En _____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ADS.-

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO
Dirección General de Agricultura y Ganadería
Servicio de Sanidad Animal
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida.

CLÁUSULAS PROTECCIÓN DE DATOS:

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016. **Responsable del tratamiento de sus datos:** Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.- Dirección: Avda. Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).-Correo electrónico: sanidad.animal@juntaex.es - Teléfono: 924002301. - Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es. **Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:** Serán tratados con las siguientes finalidades: Gestionar ayudas para Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) y Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola (ADS), reconocidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la financiación de los programas y actuaciones sanitarias establecidos. **Legitimación para el tratamiento de sus datos:** La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 59, 25 marzo 2011). **Tiempo que se van a mantener sus datos personales:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de



archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria. **Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:** Podrán ser comunicados a: Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. **Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos. **Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: [1http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal](http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal) o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable". Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.